



RADICACIÓN NO. 00096 – 2019
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VAR VEGA Y CIA. S.A.S.
DEMANDADO: INVERSIONES LORIZ Y COMPAÑÍA LTDA.
Decisión: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, informándole que la liquidación de costas no fue objetada, a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, Febrero 2 de 2021

La Secretaria,

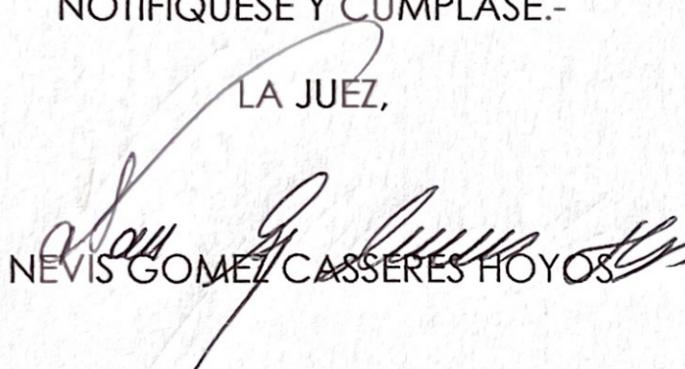
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA FEBRERO TRES (3) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, promovida por el Dr. MANUEL HERRERA LUGO correo electrónico mahel54@hotmail.com, como endosatario de la sociedad VAR VEGA Y CIA. S.A.S., se advierte que la liquidación de costas no fue objetada por las partes, razón por la cual este despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.